ACLARA.

Señor Juez:

Gustavo Agustín Díaz Nóblega, Abogado, T. 49 F. 987 CPACF, patrocinande del Partido Demócrata Cristiano, Distrito CABA, con domicilio legal constituido en calle Montevideo 1029 PB. A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Federación de Lesbianas y otros c/GCBA s/Amparo", EXP 133549, a V.S. respetuosamente dice

Que el partido Demócrata Cristiano, se presenta en estas actuaciones como amigo del tribunal (Amicus Curiae).

En atención a lo ya resuelto por el tribunal, en esta misma causa, frente a la presentación efectuada en calidad de amicus curiae con un planteo contario a la demanda, donde podría existir la posibilidad de que se interprete que solo pueden hacerlo aquellos que coincidan con la posición de la actora, esta parte al mantener una posición contraria, y siguiendo los lineamientos del tribunal expresados en resolución de presentaciones de KIENAST Y PITTA, bajo el número 1867790/2022, (donde los mismos se presentaron como amicus curiae) y a fin de garantizar el derecho a ser oído (cf. art. 8 CADH), se solicito ser tenido de la misma forma que ellos, y por ello se solicito disponer nuestra participación en autos como litisconsorte pasiva, en los términos del artículo 84, inc. 1 del CCAyT y con el alcance dispuesto por el artículo 85, inc. 1 del CCAyT.y por constituido el domicilio electrónico.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°2

Número de CAUSA: EXP 133549/2022-0

CUIJ: J-01-00133549-5/2022-0

Escrito: ACLARA PRONTO DESPOCHO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 13/07/2022 08:24:03

DÍAZ NÓBLEGA GUSTAVO AGUSTÍN - CUIL 20-18002876-6